

21482-10. Educación especial: niegan aplicación de adecuación significativa

Reclama la recurrente que aún cuando por sus condiciones particulares, ha solicitado la aplicación de una adecuación curricular significativa que le permita continuar con el proceso educativo que ha iniciado, las autoridades accionadas, se la deniegan bajo el argumento de que su problema de salud no significa la aplicación de ese tipo de adecuación. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Directora, al Presidente del Comité de Apoyo Educativo y a la profesora, todos del Centro Metropolitano de Educación para Jóvenes y Adultos Ricardo Jiménez Oreámuno (CEMEJA) del Ministerio de Educación Pública, adoptar de manera inmediata, las medidas y ajustes que sean necesarios e indispensables para que la recurrente reciba la educación apropiada a su condición, lo cual deberá coordinar con la Asesora Regional de Educación Especial del Ministerio de Educación Pública. **CL**